



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 31 de marzo de 2011, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento abierto, forma concurso, tramitación urgente, de la explotación del albergue municipal del Barrio El Corro mediante concesión, cuyas prescripciones son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1, 09250 Belorado. Órgano competente: Ayuntamiento Pleno.
  2. – *Objeto del contrato:* Concesión para la explotación del albergue ubicado en el Barrio El Corro con una capacidad de cuarenta plazas.
  3. – *Duración del contrato:* 01/07/2011 a 31/12/2017.
  4. – *Tramitación:* Procedimiento abierto. Forma concurso. Tramitación urgente.
  5. – *Presupuesto de licitación:* 3.600,00 euros (tres mil seiscientos euros) que podrá ser mejorado al alza.
  6. – *Garantía definitiva:* Canon de una anualidad.
  7. – *Publicidad del pliego:* El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra depositado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado donde podrá ser consultado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).
  8. – *Requisitos del licitador:* Requisitos ordinarios.
  9. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones podrán ser presentadas dentro de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).
  10. – *Apertura de ofertas:* En las dependencias municipales de Belorado, a las 13:00 horas del primer día hábil siguiente, exceptuados sábados, a partir del siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo lo dispuesto en la cláusula séptima.
  11. – *Modelo de proposición:* Contenida en el pliego de cláusulas administrativas.
- En Belorado, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Luis Jorge del Barco López